



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación simple N° E29-2020-56858-A y su par E2- 2022-7759- Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, como responsable a cargo del Departamento de Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración-Subsecretaría de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposición N° 413/20 de la Dirección de Administración, se dejó a cargo del citado Departamento a la señora Navarro, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, deberá disponerse el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los períodos finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario

nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención competente, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento (Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2158- Transferencias y Subvenciones (Dirección de Administración)- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento (Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2158- Transferencias y Subvenciones (Dirección de Administración)- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del partir del 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento (Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2158- Transferencias y Subvenciones (Dirección de Administración)- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 1 de enero de 2022 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento (Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2158- Transferencias y Subvenciones (Dirección de Administración)- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la agente Vilma Margarita Navarro, DNI N° 22.485.563, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente, de la categoría 3 -personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento (Transferencias y Subvenciones de la Dirección de Administración)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2158- Transferencias y Subvenciones (Dirección de Administración)- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según lo consignado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7º: La subrogancia dispuesta se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

